



COMPLEMENTESE AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" MALLPLAZA ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

DECRETO N° **8089** / 2024
ARICA, 06 de agosto del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°7930 de fecha 01 de agosto del 2024, el cual autoriza la instalación y funcionamiento comercial de la feria ocasional "Guapas Bazar" durante el mes de agosto en interior de Mallplaza Arica
2. Correo electrónico de fecha 02 de agosto del 2024, enviado por la organizadora de la actividad Nicol Orellana Barraza, informando la incorporación de la nueva contribuyente.

DECRETO:

COMPLEMENTESE D.A 7930 QUE AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Guapas Bazar" la que funciona desde el día 01 al 31 de agosto desde las 10:00 a las 20:30 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado "Pasillo nivel 1" situado en el centro del inmueble, conforme al siguiente stand:

Nombre	Rut	Rubro	Fecha de funcionamiento
Carmen González Reyes	[REDACTED]	Venta de inciensos, artesanía y accesorios	Desde el 05 al 31 de agosto

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Nicol Orellana Barraza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFA/MBJ/PCE/pce